

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO Y SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO NATURAL CORRALES DE ROTA

Con el objetivo de mejorar la gestión turística y sostenible del municipio, el Ayuntamiento de Rota ha decidido implantar, mantener y mejorar de manera continuada un Sistema de Calidad para el espacio natural protegido Monumento Natural Corrales de Rota, de acuerdo a la NORMA UNE-ISO 18065:2016, a fin de **satisfacer las demandas de los visitantes y beneficiarse del conocimiento y valores por los cuales dicho espacio fue protegido**. Así mismo, con el objetivo de promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, el Ayuntamiento de Rota ha alineado las políticas de gestión del espacio natural protegido Monumento Natural Corrales de Rota con el fin de priorizar actuaciones para contribuir a los **ODS 04-EDUCACIÓN DE CALIDAD, 11-CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, 13-ACCIÓN POR EL CLIMA y 14-VIDA SUBMARINA**. Para ello, adquiere el compromiso de cumplir con los requisitos de la Especificación técnica del ICTE para el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en organizaciones turísticas.

Del mismo modo, la Delegación Municipal de Transición Ecológica considera la Norma de Calidad y la Especificación Técnica como **herramientas de gestión** para realizar de manera adecuada las actividades turísticas y permitir a los visitantes disfrutar de la naturaleza y a su vez, aprender sobre la importancia de su conservación.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Rota se compromete, de manera activa, a la **mejora continua** de los servicios de información y acogida que se prestan a los diferentes usuarios y visitantes del municipio, así como a aumentar la calidad de la información para una demanda creciente de turistas que valoren las actividades al aire libre en el medio natural.

El Ayuntamiento de Rota considera un pilar fundamental **garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable, el compromiso** de hacer un uso y gestión de aquellas otras normas ambientales que se le apliquen, **el compromiso** de prevención contra la contaminación y **el compromiso** para la minimización de residuos en el entorno sostenible del Espacio Natural; así como atender en lo posible las quejas y sugerencias de los usuarios que se reciben en el **Monumento Natural de Andalucía** y promover la participación de todo el personal municipal y usuarios y mejorar mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde la Delegación Municipal de Transición Ecológica **se definirán, establecerán y evaluarán periódicamente los objetivos** planteados por el Órgano Gestor del Monumento Natural Corrales de Rota, los cuales serán adecuados al servicio prestado por la misma.

Esta política será comunicada a los funcionarios, operarios municipales y cualquier persona que de manera directa o indirecta pueda influir en la prestación de los servicios. Así mismo será pública y estará a disposición de los usuarios, del órgano Gestor del Monumento Natural Corrales de Rota y de todas las partes implicadas, siendo revisada periódicamente para su continua adecuación.

En Villa de Rota, en la fecha indicada al margen

Edición 02

CONCEJAL DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PABLO GÓMEZ MARTÍN-BEJARANO

